

Un juez autoriza una novedosa vía exprés para que un vigués recupere su piso okupado

El magistrado instructor estimó una medida cautelar para que el dueño tomase posesión de la casa ▶ "Ya entré en la vivienda y puse un cierre de seguridad", afirma este hombre

M. FONTÁN

La okupación de viviendas está a la orden del día. Y uno de los grandes problemas asociados es la lentitud con la que en la mayoría de las ocasiones actúan los juzgados para desesperación de los propietarios. De ahí la importancia del auto judicial que acaba de dictar un magistrado instructor de Vigo, que autorizó una novedosa vía exprés para que el dueño de un piso del Casco Vello pudiese recuperar el inmueble. Concretamente, lo que hizo fue estimar la medida cautelar instada por el abogado de este hombre y permitirle tomar posesión de su casa. De hecho, ya pudo hacerlo hace unos días. Dado que en el momento en el que fue allí no se encontró a nadie en su interior, todo se desarrolló de la mejor manera: sin contratiempos. Rompió el candado que habían puesto los okupas en la puerta principal e instaló un cierre de seguridad para evitar que accedan de nuevo, un robusto mecanismo similar a los que por seguridad utilizan los comercios ubicados a pie de calle.

La resolución la dictó el titular del Juzgado de Instrucción 2 de Vigo. En esa sala debería haberse celebrado hace unas semanas el juicio contra la pareja que estaba ilícitamente en la vivienda desde julio de 2020. Uno de los okupas está a día de hoy en prisión y por tanto localizado para la vista oral, pero la mujer no compareció. Ante el riesgo de que el procedimiento judicial estuviese suspendido de forma eterna hasta que se diese con ella y con la evidencia de que el legítimo propietario llevaba ya meses sin poder entrar en su piso, el juez Diego Costa apreció que existía un



El propietario del piso de la calle Real puso una puerta de seguridad para evitar que vuelvan a okuparlo. // R. Grobas

"claro perjuicio" para el denunciante. Y este fue uno de los motivos por los que, estimando la solicitud de medida cautelar planteada por el letrado José Luis Feijóo, autorizó al dueño "a llevar a cabo la toma de posesión" de la vivienda, procediéndose en la misma resolución a requerir a los okupantes a que la de-

salojasen en el plazo de tres días, con el apercibimiento de cometer un delito de desobediencia. El denunciante tuvo que entregar una fianza de 50 euros.

Una de las claves del auto es que el juez instructor va más allá de la jurisdicción penal a la que pertenece y acude a la Ley de Enjuicia-

miento Civil (LEC) para aplicar la medida cautelar. Y en su resolución argumenta que se dan todos los requisitos para ello. En primer lugar hay pruebas claras de la okupación. "Existen indicios suficientes en relación a la presunta comisión de un delito de usurpación", dice, citando la prueba documental que evidencia que el denunciante "sería el propietario de la vivienda".

Riesgo

En segundo lugar hay riesgo de que la futura ejecución (la toma de posesión de la casa) "devenga inútil o imposible". Y ello debido a que el propietario ya lleva privado de su casa desde el pasado verano y al estar en paradero desconocido la mujer que seguía allí cuando el otro ingresó en prisión, el procedimiento judicial se mantendría suspendido "hasta su localización". Algo que perjudicaría al denunciante al no existir un plazo claro de cuando recobraría su vivienda. Y finalmente, concluye el magistrado, el denunciante debe prestar caución, es decir, fianza, para recuperar su piso. En este caso, dada las circunstancias, se fijó en 50 euros.

Con este auto en la mano, el propietario acaba de recuperar ese piso de un pequeño edificio de su propiedad del barrio histórico vigués. El resto de las viviendas están alquiladas. "Me enteré de que estaba okupado en verano; dado que se encontraba en mal estado iba a reformarlo y cuando fue el electricista para hacer los trabajos se encontró gente dentro", dice. Ahora, afirma, hará por fin esas reformas y arreglará los daños causados por las personas que vivieron allí los últimos meses: "Dejaron muebles tirados por todas partes".

La promotora pide retrasar el desahucio del poblado de Navia

Hasta que los servicios sociales den una solución a los afectados

REDACCIÓN

El desahucio de las familias del poblado chabolista vigués de Navia se fijó el 3 de marzo. Pero la empresa Global Fitness Sport, la interesada en el desalojo por ser la dueña de los terrenos, ha remitido un escrito al juzgado solicitando que retrase un mes la fecha del lanzamiento para que los servicios sociales tengan tiempo de buscar una solución habitacional a todas las familias afectadas. La empresa ya había instado otra suspensión anterior, en diciembre, al coincidir el desalojo con las fechas navideñas. En esta ocasión, piden que el desahucio se haga la semana del 5 al 9 de abril, tras Semana Santa.

La Xunta crea ocho plazas de funcionarios para el nuevo juzgado

La Xunta ha aprobado la creación de ocho plazas de funcionarios para el nuevo juzgado de lo Social de Vigo, el 7, cuya puesta en marcha en el edificio de La Gota de Leche se fijó el 31 de marzo. Son dos gestores, cuatro tramitadores y dos auxilios.

Hallan 200 archivos pedófilos a un detenido por pornografía infantil

El detenido el lunes en Vigo en un operativo de pornografía infantil de la Policía Nacional es un hombre de 41 años al que, en el registro, le hallaron 200 archivos de tipo pedófilo. Los agentes le incautaron dos ordenadores y dos discos duros.

Absuelto el joven acusado de hackear el Instagram de una menor y subir fotos porno

La jueza no ve "motivos" para que el chico actuase así y ve una alternativa "plausible": la que apuntaría a su exnovia, que se llevaba mal con la víctima

M.F.

El joven lo negó de forma tajante en el juicio y la sentencia le ha dado la razón. La titular del Juzgado de lo Penal número 2 de Vigo ha absuelto al joven estudiante de un instituto de la calle Aragón acusado de robar el teléfono móvil de una adolescente y acceder ilícitamente a la cuenta de Instagram de una amiga de esta chica para colgar una foto de contenido sexual.

La magistrada no aprecia "ningún motivo" por el que este joven tuviera interés en hackear el telé-

fono de la víctima, también alumna del centro escolar y que tenía 2.000 seguidores en la red social. "No tenía relación alguna con ella y ni siquiera la conocía", afirma, concluyendo que ni quedó acreditado que el estudiante sustrajese el móvil en un aula del instituto —el robo fue por la mañana y él acudía al turno nocturno— ni que accediese al perfil de Instagram para introducir contenido pornográfico.

Y es que la jueza no obvia que en relación a estos hechos existe "una versión alternativa y plausible". Una posibilidad centrada en la

exnovia del joven. Una chica que al tiempo de los hechos "tenía la contraseña de la wifi del acusado", vivía en el piso de abajo del mismo edificio, iba al instituto en horario de mañana igual que la perjudicada y si la conocía a ella y a su amiga, manteniendo una "mala relación" con ambas.

Así que siguiendo el principio *in dubio pro reo* la jueza absuelve al joven. Porque la alternativa de la exnovia "es al menos igual de probable o más" que la que sostiene la fiscal, que pedía prisión para el joven que acaba de ser exculpado.



Estamos mejorando la calidad del suministro eléctrico. Para la realización de estos trabajos y garantizar la seguridad, nos vemos obligados a suspender el servicio en las fechas, horas y lugares que indicamos a continuación. Les pedimos disculpas por las molestias que podamos causarles.

Mejoras en la red eléctrica

Concello de Vigo

Sábado, 20 de febrero de 2021, de 2:00 a 5:00 h.

Lugares y calles afectadas:

Vigo (Ecuador nº par 52 a 58).

Gracias por su colaboración. Las líneas se considerarán con tensión, por si los trabajos terminasen antes de la hora indicada.